

Normativa aplicable a:

SOLICITUDES DE AYUDA

PRODUCTIVOS

Aplicable en 2026 con carácter específico
al Grupo de Acción Local de Aragón.

Pinchar en el siguiente enlace:

[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2026](#)

(véase pág. 123,124,125 y 126)

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

Índice:

- a) Distribución presupuestaria por tipos de operaciones
- b) Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda
 - 1.- Inversiones productivas.
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 2.- Emprnde rural leader.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 3.- Inversiones no productivas.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 4.- Proyectos de cooperación entre particulares.
 - 4.1. Criterios de elegibilidad.
 - 4.2. Criterios de selección.
 - 4.3. Criterios de intensidad de la ayuda

A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas: 226.695,71 €

1º procedimiento: 136.017,43 €

2º procedimiento: 90.678,28 €

Gasto público Emprnde Rural Leader: 20.000,00€

1º procedimiento: 10.000,00 €

2º procedimiento: 10.000,00 €

Gasto público en Inversiones no productivas: 79.721,04€ 1º
 procedimiento: 39.860,52 €
 2º procedimiento: 39.860,52 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 22.179,79 €
 1º procedimiento: 11.089,90 €
 2º procedimiento: 11.089,89 €

B) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA

1.- ADRAE- INVERSIONES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS.

1.1. ADRAE- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán autónomos y PYMEs con un máximo de 20 trabajadores de plantilla media y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de €.

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 8.000 €.

La inversión máxima subvencionable para los las inversiones productivas en transformación, movilización y comercialización de productos forestales y de productos agroalimentarios, es de 100.000 €.

Solo serán subvencionables los alojamientos turísticos con una capacidad máxima de 50 plazas, excepto en campings y albergues donde no se establece límite de plazas.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

Los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento sin que en ellas se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio, incluyendo las naves de cooperativas agroalimentarias, cualquiera que sea su tamaño.

Los gastos por adquisición de terrenos, en cualquier caso, solo serán elegibles hasta un 10 % del resto de los gastos elegibles de la inversión y solo si afectan a la actividad económica.

Los gastos por adquisición de edificios solo serán elegibles hasta un 50 % del resto de los gastos elegibles de la inversión y solo si afectan a la actividad económica.

El gasto por la compra de vehículos como inversión complementaria y con un límite de 30.000 € de presupuesto subvencionable, será elegible hasta un máximo del 50% del resto de la inversión principal, excepto en el caso de taxis, grúas de asistencia en carretera, vehículos de autoescuelas y vehículos dedicados a ofrecer en ellos servicios itinerantes, los cuales serán elegibles al 100 % con un límite de 30.000 € de presupuesto aceptado.

Las inversiones en el sector del transporte de mercancías.

Las inversiones únicamente destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo, si podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal subvencionable.

1.1. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Puntos	Puntos máximos
EQUILIBRIO TERRITORIAL	MUNICIPIO	Municipios incluidos en Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas)	5	5
		Municipios incluidos en Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos)	4	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradriel, Torres de Berrellén y Grisén)	3	
		Municipios incluidos en Rural Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque)	1	
	COLECTIVO DE DIFÍCIL INSERCIÓN -	Si la persona promotora solicitante es persona física autónoma o pertenece a uno de los siguientes colectivos: mujer, persona joven (hasta 40 años), persona discapacitada, parado/a de larga duración o mayor de 45 años.	5	5

IGUALDAD Y TRABAJO EN RED	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR	Fundación, Asociación sin ánimo de lucro, o Entidad de economía social (incluidas cooperativas)	3	3
		Otros tipos de entidades (Sociedades: Limitadas, Limitadas Unipersonales, Civiles, Profesionales o Anónimas)	1	
	ASOCIACIONISMO	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro - ADRAE-	4	4
		Artesanía y turismo	4	6
DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Microempresas industriales	2	12
		Transformación o comercialización de la producción agraria	4	
		Comercialización y servicios a la ciudadanía	2	
	INNOVACIÓN	Actividad nueva en la población	4	
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Creación de servicios inexistentes (en el municipio o en la comarca)	3	
		Innovación en productos o procesos con la introducción de nuevas tecnologías.	3	
SOSTENIBILIDAD	PROYECTO SOSTENIBLE	Utilización de medidas correctoras, tecnologías o energías alternativas que reduzcan el impacto ambiental y el consumo energético.	4	4
	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	Pone en valor recursos endógenos del territorio y/o recicla y reutiliza subproductos de su actividad.	2	4
		Rehabilita y valoriza elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	2	
EMPLEO	CONSOLIDACIÓN	De 1 hasta 2,99 puestos de trabajo consolidado	2	3
		Desde 3 a 20 puestos de trabajo consolidado	3	
	CREACIÓN	Por cada puesto de trabajo nuevo creado: femenino, persona joven (hasta 40 años) u otros de difícil inserción (persona discapacitada, víctimas de violencia de género, desempleadas de larga duración) o empadronados en la Ribera Alta del Ebro	4	15
		Resto de puestos de trabajo	2	
		Si se crean puestos de trabajo mediante autoempleo, se sumará 1 punto por cada uno.	1	
ALINEACIÓN	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	Formación empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	4
		Experiencia empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	
	TIPO DE	Primer establecimiento de la actividad	3	
		Ampliación o modernización de la actividad	2	

COMPETITIVIDAD	PROYECTO	Traslado de la actividad dentro de la comarca (no motivado por aplicación de normativa de obligado cumplimiento)	1	5
CONGRUENCIA DE LA ACTUACIÓN CON LA EDLL	Diversificación de actividades fuera del sector de la automoción		3	7
	Generación de rentas en el municipio o en la comarca.		2	
	Fijación de la población mediante la creación o consolidación de empleo local o comarcal		2	

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de nuestra Estrategia es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto	Grupo B = 1 puntos	Grupo C = 4 puntos	Grupo D = 5 puntos
A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente
Alagón	Sobradiel	Gallur	Alcalá de Ebro
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas
		Remolinos	

- Suma de puntos de baremación.
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 20 puntos.
- Criterios de desempate en la baremación: criterio de prelación será el de orden de entrada de la solicitud de ayuda.

1.2. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

Los veinte puntos equivalen a una ayuda del 20 % y cada punto adicional hasta llegar a los 35 puntos, suma un punto en la intensidad de ayuda.

Se establece un importe máximo de ayuda de 50.000 € por beneficiario para todo el periodo 2023- 2027.